

El sector bodeguero podrá presentar on-line su declaración jurada anual de la cosecha 2020

25 mayo, 2020



Hasta el 1 de junio deberán enviar toda la documentación de forma legible y completa al correo electrónico industria@mendoza.gov.ar.

De manera excepcional este año, la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, permitió la presentación de manera electrónica de la Declaración Jurada Anual Cosecha 2020 a todo el sector bodeguero.

La documentación deberá ser presentada de forma legible, completa, firmada de puño y letra, con aclaración del firmante, y poder en caso de corresponder, a fin de dar como “presentadas y cumplidas” las exigencias establecidas por lo establecido en el Art 6º del Decreto 1468, Ley 6216, Acuerdo Mendoza-San Juan.

Hasta el 1 de junio el sector podrá enviar al correo electrónico industria@mendoza.gov.ar sus declaraciones juradas.

Detalle de la documentación a presentar

- DDJJ de elaboración por duplicado, escaneado y en formato PDF.
- Formulario CEC05 aprobado por INV vía *on-line*.
- Constancia Inscripción AFIP del establecimiento.

En caso de haber recibido uvas de viñedos que tuvieron daño

climático por helada o granizo, deberán presentar además el Certificado de daños climáticos por granizo y/o helada emitido por la Dirección de Contingencias Climáticas, en caso de declarar viñedos con contingencias.

En caso de haber recibido uvas con daños por peronóspora-botritis- pudrición, deberán presentar además el Certificado de producción de los viñedos afectados (otorgado por el INV) de los últimos 10 años, más el año en curso 2020, y Certificado de los viñedos afectados CIU que respaldan la relación del viñedo.

Fuente: Prensa Mendoza